

DECRETO N° **2812**

TEMUCO,
10 AGO. 2023

VISTOS

1. La solicitud de fecha 03.04.2023 presentada por el contribuyente **JOSE LUIS CARIMAN HUENULEF**.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°631, recepcionado con fecha 06.07.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de LA CISTERNA y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 196, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7548929.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **JOSE LUIS CARIMAN HUENULEF.**
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$76.840. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2022, AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Y TEMUCO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 76.840.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)
 - IDDOC 2745439

2764868
IDDOC ~~2761724~~